

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE SEDALIB S.A.

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 013-2023-OCI/0264-SCC

CONTROL CONCURRENTE
EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD SOCIEDAD
ANONIMA- SEDALIB S.A.
TRUJILLO, TRUJILLO, LA LIBERTAD

EJECUCIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL: “SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO SANITARIO DE SEDALIB S.A.”

HITO DE CONTROL N° 2 - SEGUNDA VISITA:
VALORIZACIÓN MES DE MAYO 2023 Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 20 DE JUNIO DE 2023 AL 26 DE JUNIO DE 2023

TOMO I DE I

TRUJILLO, 3 DE JULIO DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 013-2023-OCI/0264-SCC

EJECUCIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE SEDALIB S.A.”

HITO DE CONTROL N° 2 - SEGUNDA VISITA: VALORIZACIÓN MES DE MAYO 2023 Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	01
II. OBJETIVOS	01
III. ALCANCE	01
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	02
V. SITUACIONES ADVERSAS	02
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	34
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	34
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	34
IX. CONCLUSIÓN	34
X. RECOMENDACIONES	35
APÉNDICES	36

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 013-2023-OCI/0264-SCC**

EJECUCIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE SEDALIB S.A.”

HITO DE CONTROL N° 2 – SEGUNDA VISITA: VALORIZACIÓN MES DE MAYO 2023 Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad Sociedad Anónima- SEDALIB S.A. (en adelante, OCI) mediante oficio n.° 0070-2023-SEDALIB S.A.-30000-OCI, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0264-2023-013, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la Ejecución a la contratación del “Servicio de mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario de SEDALIB S.A.”, se viene realizando acorde a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, contrato, bases integradas definitivas, los términos de referencia y normativa aplicable.

2.2. Objetivo específico

Hito de Control n.° 2 - Segunda Visita: Valorización mes de mayo 2023 y ejecución contractual

Determinar si durante la ejecución del “Servicio de mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario de SEDALIB S.A.”, y la presentación de la valorización del mes de mayo 2023, comunicada por el contratista se está realizando de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, contrato, bases integradas definitivas, y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 2: Valorización mes de mayo 2023 y ejecución contractual del “Servicio de mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario de SEDALIB S.A.” a cargo de la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad Sociedad Anónima (en adelante, SEDALIB S.A.), y que ha sido ejecutado del 20 de junio de 2023 al 26 de junio de 2023, en el distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, que corresponde al ámbito de competencia de SEDALIB S.A.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El 04 de julio de 2022, el comité de selección de SEDALIB S.A., adjudicó la buena pro del Concurso Público n.º 003-2022-SEDALIB S.A. a la empresa Constructora y Servicios S.A. para la contratación del “Servicio de mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario de SEDALIB S.A.”. en adelante el “Servicio”

El 20 de julio de 2022, se firmó el contrato n.º 044-2022 entre SEDALIB S.A. y la empresa Constructora y Servicios S.A., en adelante el “Contratista”, para la ejecución del servicio, bajo el sistema de contratación de precios unitarios, con un plazo de ejecución de la prestación de mil noventa y cinco (1095) días calendario y por el monto contractual de S/ 24 596 229,64¹.

Ahora bien, con carta n.º 011-2023/GG de 09 de junio de 2023, el Contratista alcanzó a la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento de SEDALIB S.A. el Informe Técnico del 26 de abril de 2023 al 25 de mayo de 2023, indicando que el avance ejecutado durante el periodo indicado fue de 3.16 %, y con un avance acumulado de 34.57 % respecto al monto contractual.

El presente hito de control está relacionado con la segunda visita: valorización mes de mayo 2023 y ejecución contractual siendo que, los principales órganos y/o unidades orgánicas de la Entidad que intervienen en dicha actividad son la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, la Oficina de Logística y la Unidad de Tesorería.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información y documentación vinculada a la segunda visita: valorización mes de mayo 2023 y ejecución contractual, se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio, las cuales se exponen a continuación:

- 1. LA ENTIDAD AUTORIZÓ Y PAGÓ ACTIVIDADES DE PRESTACIONES ADICIONALES SIN HABER EMITIDO LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA MISMA, POR UN MONTO DE S/ 21 443,14; ASÍ COMO, LA CONTRATISTA EJECUTÓ UNA ACTIVIDAD SIN VARIACIÓN EN SU METRADO, PERO SÍ EN SU PRESUPUESTO POR UN MONTO ADICIONAL DE S/ 41 006,06; ESTO ESTARÍA OCASIONANDO QUE SE EFECTÚE PAGOS SIN CONTAR CON EL SUSTENTO LEGAL CORRESPONDIENTE Y SE AFECTE LA FINALIDAD DEL CONTRATO.**

a) Condición

En principio, debe señalarse que una vez perfeccionado el contrato, el contratista y la Entidad se encuentran obligados a ejecutar las prestaciones pactadas. El cumplimiento de dichas prestaciones, en la forma y oportunidad establecida de acuerdo al contrato y bases integradas.

En ese contexto, el contrato original, es decir el suscrito como consecuencia del otorgamiento de la buena pro en las condiciones establecidas en los documentos del procedimiento de selección y la oferta ganadora, puede modificarse siempre que dicha modificación permita alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente, sea ordenada por la Entidad y no afecte el equilibrio económico financiero del contrato –tal como lo establece el artículo 34 de la Ley-, generando así el contrato actualizado o vigente.

¹ Monto ofertado por el Contratista que viene a ser parte del contrato.

De la revisión a la documentación remitida por la Entidad² se pudo verificar que algunas actividades contempladas en el contrato n.º 044-2022³ (en adelante el contrato) han superado la ejecución de sus metrados contratados, sin que los metrados excedentes cuenten con la aprobación de una prestación de adicional de servicio, tal como lo indica la norma de contrataciones públicas, así como hay actividades que no han alcanzado aún la ejecución total de sus metrados contratados; sin embargo, han excedido el presupuesto asignado en el contrato.

Respecto a la autorización y pago de actividades adicionales por parte de SEDALIB S.A., sin contar con la resolución de aprobación correspondiente, por un monto de S/ 21 443,14.

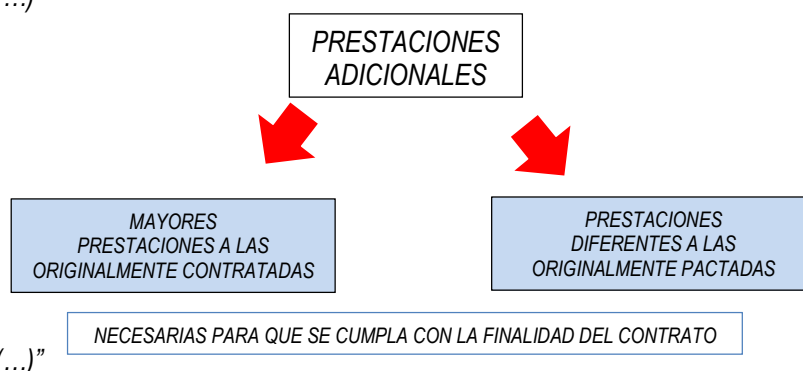
En primer lugar, es de mencionar lo establecido por el OSCE⁴ a través de sus opiniones respecto a prestaciones adicionales en servicios en general, las cuales señalan lo siguiente:

Opinión 015-2020/DTN de 10 de febrero de 2020

(...)

Siendo así, la Entidad está facultada para ordenar la ejecución de prestaciones adicionales a fin de hacer frente a determinadas circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, lo que supone la ejecución de mayores prestaciones a las originalmente contratadas o prestaciones diferentes a las originalmente pactadas, siempre que el contrato se encuentre vigente y no se supere el 25% del monto del contrato original.

(...)



(...)"

Opinión 018-2021/DTN de 24 de febrero de 2021

(...)

Alcances sobre las prestaciones adicionales en contratos de servicios en general

(...)

Así, en concordancia con el criterio vertido en la Opinión N° 015-2020/DTN, una Entidad está facultada para ordenar la ejecución de dichas prestaciones adicionales a fin de hacer frente a determinadas circunstancias -ajenas a la voluntad de las partes- y alcanzar la finalidad pública que subyace a la contratación estatal, pudiendo aprobar la ejecución de mayores prestaciones a las originalmente contratadas o prestaciones diferentes⁹ a las originalmente pactadas, siempre que el contrato se encuentre vigente y que el costo de dichas prestaciones adicionales no se supere el límite del 25% del monto del contrato original.

² Mediante informe n.º 131-2023-SEDALIB S.A.-70000-GOM de 16 de junio de 2023.

³ Para la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario de SEDALIB S.A.

⁴ Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

(...)

De esta manera, se advierte que las prestaciones adicionales en contratos de servicios suponen la ejecución de mayores prestaciones a las originalmente contratadas o prestaciones diferentes a las originalmente pactadas, las cuales resultan necesarias para que se cumpla con la finalidad de la contratación, debiendo –para tal efecto- encontrarse vigente el contrato y cumplirse las condiciones previstas en los artículos 34 de la Ley y 157 del Reglamento.

(...)”

En relación a lo expuesto, las prestaciones adicionales en contratos de servicios se pueden dar en dos supuestos: mayores prestaciones a las originalmente contratadas o presentaciones diferentes a las originalmente pactadas; así como, se debería tener previa a su ejecución la autorización del titular de la Entidad mediante una resolución.

No obstante, de la verificación a la información de las actividades ejecutadas por el Contratista, se evidenció que la entidad se encuentra realizando la autorización y conformidad de mayores prestaciones de algunas actividades que ya superaron las cantidades establecidas en el contrato y en la oferta del postor, como con las siguientes:

- **Actividad: 16 A.16.01 Construcción y/o reparación buzones agua potable** contaba con metrado de tres (3) unidades de acuerdo a lo estipulado en el contrato, no obstante, se ha ejecutado y pagado cuatro (4) unidades, existiendo una (1) unidad adicional.
- **Actividad: 46 B.05.01 reparación colector de 16” hasta 1.50 m. de profundidad.** contaba con metrado de una (1) reparación de acuerdo a lo estipulado en el contrato, no obstante, se ha ejecutado y pagado tres (3) reparaciones, existiendo dos (2) reparaciones excedentes, no obstante, es de indicar que en el hito n.º 1 de control concurrente⁵, se había considerado dos (2) de las tres (3) reparaciones ejecutadas, por tal motivo en esta oportunidad se considerará solo una (1) reparación adicional.
- **Actividad: 82 B. 13.02 cambio de tapa de buzón** contaba con un metrado de mil (1000) unidades de acuerdo a lo señalado en el contrato; sin embargo, se ha ejecutado y pagado mil veintiséis (1026) unidades, teniendo veintiséis (26) unidades adicionales (ver cuadro n.º 1).

Los excedentes en las actividades precitadas representarían una prestación adicional del servicio por un monto de S/ 21 443,14, por cuanto no están contempladas en el contrato original, por lo tanto, debió aprobarse mediante resolución del titular de la Entidad previamente a su ejecución de acuerdo a lo señalado en la normativa vigente⁶.

Ver mayor detalle en el siguiente cuadro:

⁵ Consignado en el Informe de Hito de Control n.º 008-2023-OCI/0264-SCC de 5 de mayo de 2023.

⁶ En su numeral 157.1 del art. 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado establece lo siguiente:

“157.1. Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes”.

Cuadro n.º 1
Resumen de Metrados Ejecutados y Pagados que han excedido el metrado y el presupuesto

I T E M	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	RESUMEN METRADOS Y COSTO DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO CONTRATADO				VALORIZACION ACUMULADA		METRADOS EJECUTADOS Y PAGADOS SIN AUTORIZACIÓN	
		UNIDAD	CANTIDAD (a)	UNIT. (\$ /)	TOTAL (\$ /) (b)	DEL 22 JUL 2022 AL 25 DE MAY 2023		DEL 22 JUL 2022 AL 25 DE MAY 2023	
						CANTIDAD (c)	IMPORTE (\$ /) (d)	CANTIDAD (e) = (c) - (a)	IMPORTE (\$ /) (f) = (d) - (b)
	RUBRO A: AGUA POTABLE								
16	A.16.01 CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN BUZONES AGUA POTABLE	UNIDAD	3	2,368.78	7,106.34	4	11,485.51	1.00	4,379.17
	RUBRO B: ALCANTARILLADO								
	B.05 REPARACIÓN COLECTOR DE 16"								
46	B.05.01 REPARACION COLECTOR DE 16" HASTA 1.50 M. PROF.	REPAR.	1	674.55	674.55	3	10,515.00	2.00	9,840.45
46(*)	B.05.01 REPARACION COLECTOR DE 16" HASTA 1.50 M. PROF.				-3,086.55				-3,086.55
	B.13 CAMBIO DE MARCO Y/O TAPA DE BUZÓN								
82	B.13.02 CAMBIO DE TAPA DE BUZÓN	UNIDAD	1000	151.49	151,490.00	1026	155,375.24	26.00	3,885.24
	TOTAL COSTO DIRECTO				156,184.34		177,375.75	-	15,018.31
	GASTOS GENERALES		20.00%		31,236.87		35,475.15	-	3,003.66
	UTILIDAD		0.01%		1,561.84		1,773.76	-	150.18
	SUB-TOTAL				188,983.05		214,624.66	-	18,172.16
	IGV= 18%		18%		34,016.95		38,632.44	-	3,270.99
	TOTAL				223,000.00		253,257.10	-	21,443.14

Fuente: Informe 035-2023-SEDALIB S.A.-70000-GOM-SSO, folios 11 y 12.

Elaborado por: Comisión de Control.

(*) Cabe precisar que la actividad 46 B.05.01 reparación colector de 16" hasta 1.50 profundidad, se consideró en el informe de hito n.º 008-2023-OCI/0264-SCC un importe de tres mil ochenta y seis con 55/100 soles (S/ 3 086,55) de presupuesto excedente, por tal motivo en el presente hito de control concurrente se está considerando seis mil setecientos cincuenta y tres con 90/100 soles (6 753,90) de presupuesto excedente, debido a la ejecución de una (1) reparación más.

En el cuadro precedente, se detalla aquellas actividades que se ejecutaron con mayores prestaciones del servicio, así como mayor presupuesto a lo establecido en el contrato, que fueron autorizados por la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento de SEDALIB S.A.; sin embargo, dicho metrado y presupuesto adicional debió ser autorizado por el Titular de la Entidad, cuyo monto asciende a S/ 21 443,14. El área usuaria al no realizar la solicitud para la aprobación de la prestación adicional, se sobre entiende que está utilizando el presupuesto de otras actividades que forman parte del contrato y del requerimiento. En ese sentido la entidad no está formalizando que actividades se van a dejar de ejecutar para la utilización del presupuesto de las mayores prestaciones, no existe un informe técnico legal que sustente dichas prestaciones adicionales, además de ello, no se estaría cumpliendo con la finalidad del contrato, toda vez que, al utilizar el presupuesto de otras actividades, se dejaría de ejecutar dichas actividades y al finalizar el contrato no van a estar ejecutadas y tampoco van a tener presupuesto.

En ese sentido, la entidad no está aprobando prestaciones adicionales por las mayores prestaciones de las originalmente contratadas

Actividad: "51 B.05.06 reparación colector de 16" de 3.51 m. a 4.00 m. profundidad" que se ha ejecutado la totalidad de su metrado contractual; sin embargo, se habría excedido en su presupuesto asignado en el contrato por un importe de S/ 41 006,06.

De la revisión a la información remitida y al contrato, se pudo constatar que la actividad: **"51 B.05.06 reparación colector de 16" de 3.51 m. a 4.00 m. profundidad"** contempla un metrado de una (1) reparación y con un monto de ejecución de un mil trescientos cuarenta con 95/100 soles (1 340,95) según lo indicado en el contrato; sin embargo, se había ejecutado una (1) reparación a un costo de cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y siete con 01/100 (42 347,01), existiendo un presupuesto excedente en cuarenta y un mil seis con 06/100 soles

(41 006,06) (ver cuadro n.º 2) para la ejecución de una (1) reparación, de acuerdo a lo antes mencionado se estaría gastando más de lo presupuestado sin haberse aprobado antes un adicional de acuerdo a lo establecido en la normativa de contrataciones.

Cuadro n.º 2
Resumen de Metrados Ejecutados y Presupuesto Excedente

I T E M	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	RESUMEN METRADOS Y COSTO DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO CONTRATADO				VALORIZACION ACUMULADA		METRADO EJECUTADO Y PRESUPUESTO EXCEDENTE	
		UNIDAD	CANTIDAD (a)	UNIT. (S/)	TOTAL (S/) (b)	DEL 22 JUL 2022 AL 25 DE MAY 2023		DEL 22 JUL 2022 AL 25 DE MAY 2023	
						CANTIDAD (c)	IMPORTE (S/) (d)	CANTIDAD (e) = (c) - (a)	IMPORTE (S/) (f) = (d) - (b)
	RUBRO B: ALCANTARILLADO								
	B.05 REPARACIÓN COLECTOR DE 16"								
51	B.05.06 REPARACION COLECTOR DE 16" DE 3.51 M. A 4.00 M. PROF.	REPAR	1	939.17	939.17	1	29,658.92	0.00	28,719.75
	TOTAL COSTO DIRECTO				939.17		29,658.92	-	28,719.75
	GASTOS GENERALES		20.00%		187.83		5,931.78	-	5,743.95
	UTILIDAD		0.01%		9.39		296.59	-	287.20
	SUB-TOTAL				1,136.40		35,887.29	-	34,750.90
	IGV= 18%		18%		204.55		6,459.71	-	6,255.16
	TOTAL				1,340.95		42,347.01	-	41,006.06

Fuente: Informe 035-2023-SEDALIB S.A.-70000-GOM-SSO, folio 12.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cabe mencionar que es responsabilidad de la Entidad velar por la correcta ejecución del servicio dentro de los parámetros normativos vigentes; así como, vigilar que no se esté utilizando el presupuesto de otras actividades contempladas en el contrato y que se encuentran pendientes de ejecución, pero que al ser empleado el presupuesto de dichas actividades generaría que no se lleven a cabo.

b) Criterio

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019 y sus modificatorias.**

(...)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación. Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

(...)

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

(...)

i) Equidad. Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

(...)

Artículo 34. Modificaciones al contrato

34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente

(...)

34.2 El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo, y (iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento.

34.3 Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.

(...)"

- **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N°344 -2018-EF de 31 de diciembre de 2018, vigente de 30 de enero de 2019 y sus modificatorias, que señala:**

(...)

Artículo 157. Adicionales y Reducciones

157.1. Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes.

(...)"

- **Contrato N° 044-2022 "Contratación del Servicio de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de SEDALIB S.A." de 20 de julio de 2022 suscrito por la Entidad y la empresa Constructora y Servicios S.A.**

"CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 24'596,229.64** (Veinticuatro millones quinientos noventa y seis mil doscientos veintinueve con 64/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

HOJA RESUMEN (1): COSTOS SERVICIO MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE SEDALIB S.A.				
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
16 A.16.01 CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN BUZONES AGUA POTABLE	UNIDAD	3.00	2,38.78	7,106.34
(...)				
46 B.05.01 REPARACIÓN COLECTOR DE 16" HASTA 1.50 M. DE PROF.	REPARACION	1.00	647.55	674.55
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
51 - B.05.06 REPARACIÓN COLECTOR DE 16" DE 3.51 M. A 4.00 M. PROF.	REPARACION	1.00	939.17	939.17
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
82 B. 13.02 CAMBIO DE TAPA DE BUZÓN	UNIDAD	1,000.00	151.49	151,490.00
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

c) Consecuencia

La situación adversa descrita, ha ocasionado que se efectúe pagos sin contar con el sustento legal correspondiente y se afecte la finalidad del contrato.

- 2. SEDALIB S.A. VIENE INCUMPLIENDO CON EL PLAZO PREVISTO POR LA ENTIDAD FISCALIZADORA DE SUNASS, PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVAS CONEXIONES DOMICILIARIAS, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN QUE SOLICITÓ EL SERVICIO Y SE VEA AFECTADA LA IMAGEN DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO SE GENERE UN RIESGO POTENCIAL DE SER PASIBLE DE SANCIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD FISCALIZADORA (SUNASS).**

a) Condición

De la revisión a la documentación remitida por la Entidad⁷ y al sistema comercial de SEDALIB S.A. (nuevos suministros), se pudo verificar la existencia de órdenes de servicios generadas para atender problemas de alcance particular y/o general, las cuales no fueron atendidas dentro de los plazos previstos por SUNASS⁸, tal como se describe a continuación:

Respecto a las órdenes de servicio generadas para la atención de nuevos suministros (instalación de conexiones domiciliarias agua potable y/o alcantarillado sanitario).

En primer lugar, es de mencionar que el Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento⁹ estipula en su Capítulo 2: Procedimiento de Acceso, lo siguiente:

“CAPÍTULO 2: PROCEDIMIENTO DE ACCESO

(...)

Artículo 21°. - Plazos para instalar la conexión domiciliaria

(...)

21.2 Obtenidas las autorizaciones municipales, la empresa prestadora tendrá un plazo máximo de quince (15) días hábiles para instalar la conexión domiciliaria, contados a partir del primer día de autorización del inicio de los trabajos.

(...)”.

Al respecto, de la revisión al sistema Comercial (nuevos suministros) de SEDALIB S.A., se realizó la búsqueda de las órdenes de servicio generadas entre el periodo 01 de mayo de 2023, al 29 de mayo de 2023, que se encuentren en estado “programadas”, obteniendo como resultado 145 órdenes de servicio (ver cuadro n.º 3), cabe señalar que todas las órdenes de servicio verificadas, habían incumplido el plazo previsto en el artículo 21° del reglamento de calidad de la prestación de servicios.

Es de indicar que se ha tomado en consideración la fecha de generación de la orden de servicio debido que la Entidad, primero tramita la autorización municipal para rotura y/o corte del pavimento flexible y/o rígido ante las municipalidades competentes dentro de su ámbito de influencia, una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes, recién suscribe el contrato de prestación de servicio de saneamiento y a su vez se realiza la generación de la orden de servicio correspondiente.

⁷ Mediante correo electrónico de 22 de junio de 2023, por parte de la subgerencia de informática.

⁸ Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, organismo público regulador que busca garantizar la prestación de los servicios de saneamiento, en el ámbito urbano y rural, en condiciones de calidad, a fin de contribuir a la salud de la población y a la preservación del medioambiente.

⁹ Aprobado mediante resolución de consejo directivo n.º 011-2007-SUNASS-CD, modificada con la resolución de consejo directivo n.º 061-2018-SUNASS-CD

Cuadro n.º 3
Listado de Órdenes de Servicio

ITEM	NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE GENERACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA MÁXIMA DE TÉRMINO DE EJECUCIÓN POR SEDALIB S.A. – SEGÚN NORMA (*)	FECHA DE REPORTE (**)	DÍAS DE ATRASO AL 20.06.2023 (**)	ACTIVIDADES
1	6766	02/05/2023	23/05/2023	No inicia su ejecución	28	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	6766	02/05/2023	23/05/2023	No inicia su ejecución	28	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
2	641	02/05/2023	23/05/2023	No inicia su ejecución	28	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	641	02/05/2023	23/05/2023	No inicia su ejecución	28	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
3	15613	02/05/2023	23/05/2023	No inicia su ejecución	28	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	15613	02/05/2023	23/05/2023	No inicia su ejecución	28	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
4	7032	02/05/2023	23/05/2023	No inicia su ejecución	28	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	7032	02/05/2023	23/05/2023	No inicia su ejecución	28	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
5	7033	02/05/2023	23/05/2023	17/06/2023	25	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
6	6767	03/05/2023	24/05/2023	No inicia su ejecución	27	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
7	6768	03/05/2023	24/05/2023	No inicia su ejecución	27	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
8	6769	03/05/2023	24/05/2023	No inicia su ejecución	27	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
9	511	03/05/2023	24/05/2023	No inicia su ejecución	27	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
10	15616	03/05/2023	24/05/2023	No inicia su ejecución	27	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
11	7034	03/05/2023	24/05/2023	No inicia su ejecución	27	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
12	512	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	512	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
13	513	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	513	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
14	514	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	514	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
15	2034	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	2034	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
16	2036	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	2036	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
17	7035	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	7035	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
18	2037	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	2037	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
19	515	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	515	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
20	2038	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	2038	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
21	2040	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	2040	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
22	7036	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	7036	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
23	7037	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	7037	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
24	6772	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	6772	05/05/2023	26/05/2023	No inicia su ejecución	25	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
25	6773	08/05/2023	29/05/2023	No inicia su ejecución	22	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	6773	08/05/2023	29/05/2023	No inicia su ejecución	22	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
26	6774	08/05/2023	29/05/2023	No inicia su ejecución	22	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	6775	08/05/2023	29/05/2023	No inicia su ejecución	22	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
27	6775	08/05/2023	29/05/2023	No inicia su ejecución	22	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	6775	08/05/2023	29/05/2023	No inicia su ejecución	22	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
28	7039	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	7039	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
29	2041	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	2041	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
30	6776	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	6776	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
31	7040	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	7040	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
32	7041	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	7041	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
33	7042	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	7042	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
34	15623	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA

ITEM	NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE GENERACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA MÁXIMA DE TÉRMINO DE EJECUCIÓN POR SEDALIB S.A. – SEGÚN NORMA (*)	FECHA DE REPORTE (**)	DIAS DE ATRASO AL 20.06.2023 (**)	ACTIVIDADES
	15623	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
35	7043	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	7043	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	15624	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
36	15625	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
37	7044	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
38	15627	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
39	15628	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
40	15629	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
41	15630	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	15630	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
42	7045	09/05/2023	30/05/2023	No inicia su ejecución	21	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
43	517	10/05/2023	31/05/2023	No inicia su ejecución	20	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	517	10/05/2023	31/05/2023	No inicia su ejecución	20	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
44	518	10/05/2023	31/05/2023	No inicia su ejecución	20	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	518	10/05/2023	31/05/2023	No inicia su ejecución	20	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
45	7046	10/05/2023	31/05/2023	No inicia su ejecución	20	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	7046	10/05/2023	31/05/2023	No inicia su ejecución	20	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
46	644	10/05/2023	31/05/2023	No inicia su ejecución	20	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	644	10/05/2023	31/05/2023	No inicia su ejecución	20	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
47	7047	10/05/2023	31/05/2023	No inicia su ejecución	20	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	7047	10/05/2023	31/05/2023	No inicia su ejecución	20	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
48	15631	11/05/2023	01/06/2023	No inicia su ejecución	19	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	15631	11/05/2023	01/06/2023	No inicia su ejecución	19	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
49	6777	11/05/2023	01/06/2023	No inicia su ejecución	19	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
50	6778	12/05/2023	02/06/2023	No inicia su ejecución	18	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	6778	12/05/2023	02/06/2023	No inicia su ejecución	18	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
51	645	12/05/2023	02/06/2023	No inicia su ejecución	18	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
52	15632	12/05/2023	02/06/2023	No inicia su ejecución	18	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
53	7048	12/05/2023	02/06/2023	No inicia su ejecución	18	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	7048	12/05/2023	02/06/2023	No inicia su ejecución	18	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
54	7049	12/05/2023	02/06/2023	No inicia su ejecución	18	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	15633	15/05/2023	05/06/2023	No inicia su ejecución	15	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
55	7050	15/05/2023	05/06/2023	No inicia su ejecución	15	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
56	7051	15/05/2023	05/06/2023	No inicia su ejecución	15	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
57	15634	15/05/2023	05/06/2023	No inicia su ejecución	15	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
58	2042	15/05/2023	05/06/2023	No inicia su ejecución	15	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
59	519	15/05/2023	05/06/2023	No inicia su ejecución	15	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	519	15/05/2023	05/06/2023	No inicia su ejecución	15	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
60	7052	15/05/2023	05/06/2023	No inicia su ejecución	15	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	7052	15/05/2023	05/06/2023	No inicia su ejecución	15	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
61	7053	16/05/2023	06/06/2023	No inicia su ejecución	14	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	7053	16/05/2023	06/06/2023	No inicia su ejecución	14	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
62	7054	16/05/2023	06/06/2023	No inicia su ejecución	14	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	7054	16/05/2023	06/06/2023	No inicia su ejecución	14	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
63	7055	16/05/2023	06/06/2023	No inicia su ejecución	14	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
64	7056	16/05/2023	06/06/2023	No inicia su ejecución	14	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	7056	16/05/2023	06/06/2023	No inicia su ejecución	14	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
65	6779	16/05/2023	06/06/2023	No inicia su ejecución	14	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
66	520	16/05/2023	06/06/2023	No inicia su ejecución	14	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	520	16/05/2023	06/06/2023	No inicia su ejecución	14	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
67	7057	16/05/2023	06/06/2023	No inicia su ejecución	14	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	7057	16/05/2023	06/06/2023	No inicia su ejecución	14	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
68	912	16/05/2023	06/06/2023	No inicia su ejecución	14	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	912	16/05/2023	06/06/2023	No inicia su ejecución	14	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
69	7058	16/05/2023	06/06/2023	No inicia su ejecución	14	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
70	15638	17/05/2023	07/06/2023	No inicia su ejecución	13	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	15638	17/05/2023	07/06/2023	No inicia su ejecución	13	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
71	7059	17/05/2023	07/06/2023	No inicia su ejecución	13	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	7059	17/05/2023	07/06/2023	No inicia su ejecución	13	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
72	2043	17/05/2023	07/06/2023	No inicia su ejecución	13	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA

ITEM	NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE GENERACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA MÁXIMA DE TÉRMINO DE EJECUCIÓN POR SEDALIB S.A. – SEGÚN NORMA (*)	FECHA DE REPORTE (**)	DÍAS DE ATRASO AL 20.06.2023 (**)	ACTIVIDADES
75	15640	17/05/2023	07/06/2023	No inicia su ejecución	13	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
76	2044	17/05/2023	07/06/2023	No inicia su ejecución	13	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
77	6780	17/05/2023	07/06/2023	No inicia su ejecución	13	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	6780	17/05/2023	07/06/2023	No inicia su ejecución	13	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
78	15643	18/05/2023	08/06/2023	No inicia su ejecución	12	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	15643	18/05/2023	08/06/2023	No inicia su ejecución	12	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
79	2045	18/05/2023	08/06/2023	No inicia su ejecución	12	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
80	6781	18/05/2023	08/06/2023	No inicia su ejecución	12	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
81	522	18/05/2023	08/06/2023	No inicia su ejecución	12	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
82	7060	18/05/2023	08/06/2023	No inicia su ejecución	12	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	7060	18/05/2023	08/06/2023	No inicia su ejecución	12	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
83	7061	18/05/2023	08/06/2023	No inicia su ejecución	12	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	7061	18/05/2023	08/06/2023	No inicia su ejecución	12	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
84	7062	18/05/2023	08/06/2023	No inicia su ejecución	12	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	7062	18/05/2023	08/06/2023	No inicia su ejecución	12	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
85	2046	18/05/2023	08/06/2023	No inicia su ejecución	12	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
86	7063	18/05/2023	08/06/2023	No inicia su ejecución	12	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	7063	18/05/2023	08/06/2023	No inicia su ejecución	12	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
87	7064	18/05/2023	08/06/2023	No inicia su ejecución	12	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	7064	18/05/2023	08/06/2023	No inicia su ejecución	12	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
88	7065	18/05/2023	08/06/2023	No inicia su ejecución	12	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	7065	18/05/2023	08/06/2023	No inicia su ejecución	12	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
89	15644	18/05/2023	08/06/2023	No inicia su ejecución	12	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
90	7066	18/05/2023	08/06/2023	No inicia su ejecución	12	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	7066	18/05/2023	08/06/2023	No inicia su ejecución	12	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
91	6784	18/05/2023	08/06/2023	No inicia su ejecución	12	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
92	15646	19/05/2023	09/06/2023	No inicia su ejecución	11	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	15646	19/05/2023	09/06/2023	No inicia su ejecución	11	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
93	15647	19/05/2023	09/06/2023	No inicia su ejecución	11	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
94	2048	19/05/2023	09/06/2023	No inicia su ejecución	11	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
95	15648	19/05/2023	09/06/2023	No inicia su ejecución	11	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	15648	19/05/2023	09/06/2023	No inicia su ejecución	11	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
96	15649	19/05/2023	09/06/2023	No inicia su ejecución	11	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	15649	19/05/2023	09/06/2023	No inicia su ejecución	11	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
97	15650	19/05/2023	09/06/2023	No inicia su ejecución	11	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	15650	19/05/2023	09/06/2023	No inicia su ejecución	11	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
98	15652	19/05/2023	09/06/2023	No inicia su ejecución	11	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
99	15653	19/05/2023	09/06/2023	No inicia su ejecución	11	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	15653	19/05/2023	09/06/2023	No inicia su ejecución	11	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
100	15654	19/05/2023	09/06/2023	No inicia su ejecución	11	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
101	6786	19/05/2023	09/06/2023	No inicia su ejecución	11	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
102	15656	19/05/2023	09/06/2023	No inicia su ejecución	11	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
103	15657	19/05/2023	09/06/2023	No inicia su ejecución	11	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
104	15658	19/05/2023	09/06/2023	No inicia su ejecución	11	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
105	15659	19/05/2023	09/06/2023	No inicia su ejecución	11	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	15659	19/05/2023	09/06/2023	No inicia su ejecución	11	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
106	15660	19/05/2023	09/06/2023	No inicia su ejecución	11	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
107	15661	22/05/2023	12/06/2023	No inicia su ejecución	8	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
108	15662	22/05/2023	12/06/2023	No inicia su ejecución	8	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
109	6787	22/05/2023	12/06/2023	No inicia su ejecución	8	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	6787	22/05/2023	12/06/2023	No inicia su ejecución	8	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
110	15663	22/05/2023	12/06/2023	No inicia su ejecución	8	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
111	7067	22/05/2023	12/06/2023	No inicia su ejecución	8	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	7067	22/05/2023	12/06/2023	No inicia su ejecución	8	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
112	6788	22/05/2023	12/06/2023	No inicia su ejecución	8	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
113	523	22/05/2023	12/06/2023	No inicia su ejecución	8	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	523	22/05/2023	12/06/2023	No inicia su ejecución	8	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
114	6789	22/05/2023	12/06/2023	No inicia su ejecución	8	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	6789	22/05/2023	12/06/2023	No inicia su ejecución	8	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
115	6790	22/05/2023	12/06/2023	No inicia su ejecución	8	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
116	6791	22/05/2023	12/06/2023	No inicia su ejecución	8	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA

ITEM	NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE GENERACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA MÁXIMA DE TÉRMINO DE EJECUCIÓN POR SEDALIB S.A. – SEGÚN NORMA (*)	FECHA DE REPORTE (**)	DIAS DE ATRASO AL 20.06.2023 (**)	ACTIVIDADES
	6791	22/05/2023	12/06/2023	No inicia su ejecución	8	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
117	6792	22/05/2023	12/06/2023	No inicia su ejecución	8	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	6792	22/05/2023	12/06/2023	No inicia su ejecución	8	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
118	6794	22/05/2023	12/06/2023	No inicia su ejecución	8	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	6794	22/05/2023	12/06/2023	No inicia su ejecución	8	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
119	2049	22/05/2023	12/06/2023	No inicia su ejecución	8	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	2049	22/05/2023	12/06/2023	No inicia su ejecución	8	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
120	15664	23/05/2023	13/06/2023	No inicia su ejecución	7	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	15664	23/05/2023	13/06/2023	No inicia su ejecución	7	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
121	6795	23/05/2023	13/06/2023	No inicia su ejecución	7	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	6795	23/05/2023	13/06/2023	No inicia su ejecución	7	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
122	7068	23/05/2023	13/06/2023	No inicia su ejecución	7	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
123	15666	23/05/2023	13/06/2023	No inicia su ejecución	7	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	15666	23/05/2023	13/06/2023	No inicia su ejecución	7	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
124	7069	23/05/2023	13/06/2023	No inicia su ejecución	7	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	7069	23/05/2023	13/06/2023	No inicia su ejecución	7	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
125	7070	23/05/2023	13/06/2023	No inicia su ejecución	7	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
126	15667	24/05/2023	14/06/2023	No inicia su ejecución	6	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	15667	24/05/2023	14/06/2023	No inicia su ejecución	6	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
127	7071	24/05/2023	14/06/2023	No inicia su ejecución	6	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
128	524	24/05/2023	14/06/2023	No inicia su ejecución	6	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	524	24/05/2023	14/06/2023	No inicia su ejecución	6	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
129	2050	24/05/2023	14/06/2023	No inicia su ejecución	6	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	2050	24/05/2023	14/06/2023	No inicia su ejecución	6	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
130	2051	24/05/2023	14/06/2023	No inicia su ejecución	6	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	2051	24/05/2023	14/06/2023	No inicia su ejecución	6	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
131	2052	24/05/2023	14/06/2023	No inicia su ejecución	6	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	2052	24/05/2023	14/06/2023	No inicia su ejecución	6	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
132	6796	24/05/2023	14/06/2023	No inicia su ejecución	6	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
133	15670	24/05/2023	14/06/2023	No inicia su ejecución	6	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	15670	24/05/2023	14/06/2023	No inicia su ejecución	6	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
134	7072	24/05/2023	14/06/2023	No inicia su ejecución	6	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	7072	24/05/2023	14/06/2023	No inicia su ejecución	6	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
135	15671	25/05/2023	15/06/2023	No inicia su ejecución	5	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	15671	25/05/2023	15/06/2023	No inicia su ejecución	5	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
136	6797	25/05/2023	15/06/2023	No inicia su ejecución	5	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	6797	25/05/2023	15/06/2023	No inicia su ejecución	5	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
137	7073	25/05/2023	15/06/2023	No inicia su ejecución	5	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	7073	25/05/2023	15/06/2023	No inicia su ejecución	5	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
138	525	26/05/2023	16/06/2023	No inicia su ejecución	4	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	525	26/05/2023	16/06/2023	No inicia su ejecución	4	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
139	7074	26/05/2023	16/06/2023	No inicia su ejecución	4	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	7074	26/05/2023	16/06/2023	No inicia su ejecución	4	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
140	526	26/05/2023	16/06/2023	No inicia su ejecución	4	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	526	26/05/2023	16/06/2023	No inicia su ejecución	4	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
141	15674	26/05/2023	16/06/2023	No inicia su ejecución	4	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	15674	26/05/2023	16/06/2023	No inicia su ejecución	4	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
142	6799	26/05/2023	16/06/2023	No inicia su ejecución	4	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
143	6801	26/05/2023	16/06/2023	No inicia su ejecución	4	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	6801	26/05/2023	16/06/2023	No inicia su ejecución	4	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
144	528	29/05/2023	19/06/2023	No inicia su ejecución	1	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	528	29/05/2023	19/06/2023	No inicia su ejecución	1	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
145	7075	29/05/2023	19/06/2023	No inicia su ejecución	1	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
	7075	29/05/2023	19/06/2023	No inicia su ejecución	1	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA

Fuente: Reporte generado del sistema comercial (nuevo suministro) de SEDALIB S.A. del periodo de 01 de mayo de 2023 al 29 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

(*) Se ha tomado en consideración para calcular la fecha máxima de término de ejecución, quince (15) días hábiles de acuerdo a lo estipulado por SUNASS.

(**) Corresponde a días calendario; asimismo, la fecha tomada en consideración para la fecha de generación del reporte y para el cálculo de los días de atraso es el día 20 de junio de 2023.

Como se puede observar en el cuadro precedente, existen ciento cuarenta y cinco (145) órdenes de servicio, que se estaría incumpliendo con el plazo previsto para brindarle el servicio de instalación de nuevas conexiones domiciliarias (agua potable y/o alcantarillado sanitario) a la población solicitante, lo cual podría generar una afectación a la calidad de vida de la población que requiere el servicio, debido al incumplimiento de SEDALIB S.A.; asimismo, la entidad no estaría brindando un servicio de atención de calidad, a su vez se vea afectada la imagen de la Entidad.

Es de señalar que de la visita de inspección realizada a campo el 20 de junio de 2023, se pudo evidenciar que varias de las órdenes indicadas en el cuadro n.º 3, no se encontraban ejecutadas al momento de la visita (ver fotografías n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).

Fotografía n.º 1



Se visualiza la fachada del predio donde se debería instalar la nueva conexión domiciliaria (agua potable) de acuerdo a la orden de servicio n.º 15634, no obstante, hasta la fecha no se realiza ningún trabajo.

Fuente: Acta de vista de campo n.º 004-2023/HC2 de 20 de junio de 2023.

Elaborado: Comisión de Control

Fotografía n.º 2



Se visualiza la fachada del predio donde solicitaron la instalación de la nueva conexión domiciliaria (alcantarillado) de acuerdo a la orden de servicio n.º 15632, no obstante, hasta la fecha no se realiza ningún trabajo

Fuente: Acta de vista de campo n.º 004-2023/HC2 de 20 de junio de 2023.

Elaborado: Comisión de Control

Fotografía n.º 3



Se visualiza la fachada del predio donde solicitaron la instalación de la nueva conexión domiciliaria (agua potable y alcantarillado) de acuerdo a la orden de servicio n.º 15638, no obstante, hasta la fecha no se realizado ningún trabajo.

Fuente: Acta de vista de campo n.º 004-2023/HC2 de 20 de junio de 2023.

Elaborado: Comisión de Control

Fotografía n.º 4



Se visualiza la fachada del predio donde solicitaron la instalación de la nueva conexión domiciliaria (agua potable y alcantarillado) de acuerdo a la orden de servicio n.º 15636, no obstante, hasta la fecha no se realizado ningún trabajo.

Fuente: Acta de vista de campo n.º 004-2023/HC2 de 20 de junio de 2023.

Elaborado: Comisión de Control

Fotografía n.º 5



Se visualiza la fachada del predio donde solicitaron la instalación de la nueva conexión domiciliaria (agua potable y alcantarillado) de acuerdo a la orden de servicio n.º 2034, no obstante, hasta la fecha no se realizado ningún trabajo.

Fuente: Acta de vista de campo n.º 004-2023/HC2 de 20 de junio de 2023.

Elaborado: Comisión de Control

Fotografía n.º 6



Se visualiza la fachada del predio donde solicitaron la instalación de la nueva conexión domiciliaria (agua potable y alcantarillado) de acuerdo a la orden de servicio n.º 15637, no obstante, hasta la fecha no se realizado ningún trabajo.

Fuente: Acta de vista de campo n.º 004-2023/HC2 de 20 de junio de 2023.

Elaborado: Comisión de Control

Fotografía n.º 7



Fuente: Acta de vista de campo n.º 004-2023/HC2 de 20 de junio de 2023.

Elaborado: Comisión de Control.

Asimismo, de las visitas de inspección realizadas a campo el 19 y 20 de junio de 2023, se evidenció la ejecución de nuevas conexiones domiciliarias (agua potable y/o alcantarillado) (ver fotografías n.º 8, 9, 10, 11 y 12), las mismas que se vienen ejecutando fuera del plazo previsto por SUNASS (ver cuadro n.º 4).

Fotografía n.º 8



Fuente: Acta de vista de campo n.º 003-2023/HC2 de 19 de junio de 2023.

Elaborado: Comisión de Control.

Fotografía n.º 9

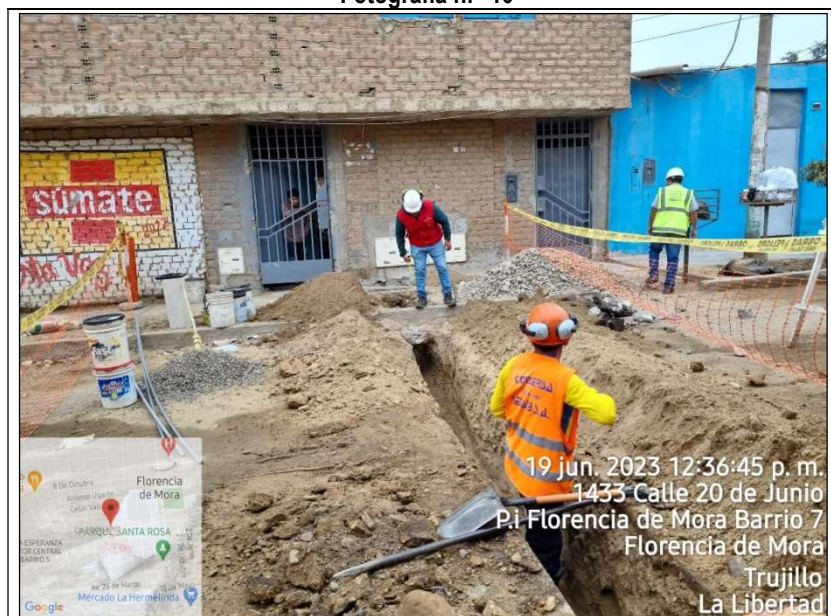


Se visualiza la realización de los trabajos de la instalación de la nueva conexión domiciliaria (agua potable y alcantarillado) de acuerdo a la orden de servicio n.º 6800.

Fuente: Acta de vista de campo n.º 003-2023/HC2 de 19 de junio de 2023.

Elaborado: Comisión de Control.

Fotografía n.º 10



Se visualiza la realización de los trabajos de la instalación de la nueva conexión domiciliaria (agua potable) de acuerdo a la orden de servicio n.º 7031.

Fuente: Acta de vista de campo n.º 003-2023/HC2 de 19 de junio de 2023.

Elaborado: Comisión de Control.

Fotografía n.º 11



Se visualiza la realización de los trabajos de la instalación de la nueva conexión domiciliar (alcantarillado) de acuerdo a la orden de servicio n.º 15604.

Fuente: Acta de vista de campo n.º 004-2023/HC2 de 20 de junio de 2023.

Elaborado: Comisión de Control.

Fotografía n.º 12



Se visualiza el área donde se había realizado el trabajo de instalación de la conexión domiciliar nueva (alcantarillado), faltando los trabajos de concreto en vereda y capa asfáltica en el pavimento; asimismo es de señalar que la instalación de la conexión domiciliar nueva (agua potable) aún no se ha ejecutado, cabe indicar que para dichos trabajos se generó la orden de servicio n.º 15590.

Fuente: Acta de vista de campo n.º 003-2023/HC2 de 19 de junio de 2023.

Elaborado: Comisión de Control.

Cuadro n.º 4
Listado de Órdenes de Servicio que se encontraban en ejecución

ITEM	NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE GENERACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA MÁXIMA DE TÉRMINO DE EJECUCIÓN (*)	FECHA FINAL DE EJECUCIÓN	DIAS DE ATRASO (**)	ACTIVIDADES
1	15590	19/04/2023	11/05/2023	No inicia su ejecución (**)	39	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	15590	19/04/2023	11/05/2023	Aún no terminan (**) (***)	39	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
2	15604	28/04/2023	22/05/2023	20/06/2023	29	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
3	7031	02/05/2023	23/05/2023	19/06/2023	27	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
4	510	03/05/2023	23/05/2023	19/06/2023	27	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	510	03/05/2023	23/05/2023	19/06/2023	27	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO
5	6800	26/05/2023	16/06/2023	19/06/2023	3	7 - INSTALACIÓN CONEX. AGUA
	6800	26/05/2023	16/06/2023	19/06/2023	3	8 - INSTALACIÓN CONEX. ALCANTARILLADO

Fuente: Reporte generado del sistema comercial (nuevo suministro) de SEDALIB S.A.

Elaborado por: Comisión de Control.

(*) Se ha tomado en consideración para calcular la fecha máxima de término de ejecución quince (15) días hábiles de acuerdo a lo estipulado por SUNASS.

(**) Corresponde a días calendario; asimismo, la fecha tomada en consideración para la fecha de generación del reporte y para el cálculo de los días de atraso es el día 19 de junio de 2023.

(***) Falta de reposición de la capa asfáltica en el pavimento y en concreto en la vereda.

Cabe indicar que la ejecución de todas las órdenes antes mencionadas (cuadros n.º 3 y 4) están a cargo de la Contratista (CONSERSA) y de acuerdo a lo estipulado¹⁰ en las bases integradas definitivas del concurso público n.º 003-2022-SEDALIB S.A., tiene la obligación de contribuir al cumplimiento del reglamento de calidad de la prestación de los servicios de saneamiento emitido por SUNASS y una de sus características de calidad por parte de SEDALIB S.A., comprende el acceso al servicio de agua potable y alcantarillado, así como aspectos técnicos, los derechos y las obligaciones de las empresas prestadoras de servicio de saneamiento y sus usuarios asumiendo las consecuencias de sus incumplimientos; por tal motivo al no haberse ejecutado las órdenes de servicio antes descritas, CONSERSA estaría incumpliendo con la ejecución del contrato, lo que podría generar un potencial riesgo que el ente fiscalizador (SUNASS) pueda aplicar una sanción o multa a SEDALIB S.A. por el incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la instalación de nuevas conexiones domiciliarias.

¹⁰“(…)

Capítulo III Requerimiento

3.1 Término de Referencia

(…)

IV Objeto de la Contratación

(…)

En tal sentido se precisa que SEDALIB S.A., requiere contratar los servicios de una empresa que garantice la contribución al cumplimiento del **Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento emitido por SUNASS RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 011-2017-SUNASS-CD, sus modificatorias y actualizaciones**. El reglamento tiene como objetivo regular las características de calidad que debe tener la prestación de los servicios de saneamiento a cargo de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento, empezando por el acceso e incluyendo aspectos técnicos, comerciales, de facturación y medición de consumo, hasta el cierre de los servicios; así como, los derechos y las obligaciones de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento y sus usuarios, **y las consecuencias de sus incumplimientos**. Igualmente, el presente reglamento regula la actuación de otros agentes que intervienen para lograr la calidad de los servicios bajo la competencia de la SUNASS.

(…)”

b) Criterio

- **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Supremo N° 344 -2018-EF de 31 de diciembre de 2018, vigente de 30 de enero de 2019 y sus respectivas modificaciones, señala:**

(...)

Artículo 164. Causales de resolución

164.1. La Entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, en los casos en que el contratista:

a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;

(...)

Artículo 165. Procedimiento de resolución de contrato

165.1. Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada requiere mediante carta notarial que las ejecute en un plazo no mayor a cinco (5) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato.

(...)

165.3. Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial, comunicando mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato. El contrato queda resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación.

(...)"

- **Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD, de 2 de febrero de 2007 y sus respectivas modificaciones.**

(...)

CAPÍTULO 2: PROCEDIMIENTO DE ACCESO

(...)

Artículo 21°. - Plazos para instalar la conexión domiciliaria

(...)

21.2 Obtenidas las autorizaciones municipales, la empresa prestadora tendrá un plazo máximo de quince (15) días hábiles para instalar la conexión domiciliaria, contados a partir del primer día de autorización del inicio de los trabajos.

(...)"

- **Bases Integradas Definitivas de Concurso Público N° 003-2022-SEDALIB S.A., para la Contratación del "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE SEDALIB S.A.", publicada el 2 de junio de 2022.**

(...)

Capítulo III Requerimiento

3.1 Termino de Referencia

(...)

IV Objeto de la Contratación

(...)

*En tal sentido se precisa que SEDALIB S.A., requiere contratar los servicios de una empresa que garantice la contribución al cumplimiento del **Reglamento de Calidad de***

la Prestación de los Servicios de Saneamiento emitido por SUNASS RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 011-2017-SUNASS-CD, sus modificatorias y actualizaciones. El reglamento tiene como objetivo regular las características de calidad que debe tener la prestación de los servicios de saneamiento a cargo de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento, empezando por el acceso e incluyendo aspectos técnicos, comerciales, de facturación y medición de consumo, hasta el cierre de los servicios; así como, los derechos y las obligaciones de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento y sus usuarios, **y las consecuencias de sus incumplimientos.** Igualmente, el presente reglamento regula la actuación de otros agentes que intervienen para lograr la calidad de los servicios bajo la competencia de la SUNASS.
(...)"

c) Consecuencia

La situación adversa antes expuesta, podría generar que se vea afectada la calidad de vida de la población que solicita la instalación de nuevo suministro, así como genera el riesgo potencial de una sanción (amonestación escrita o multa) a SEDALIB S.A. por parte de SUNASS.

3. **EXISTENCIA DE ÓRDENES DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, QUE HAN SIDO OBJETO DE ANULACIÓN Y POSTERIORMENTE EMITIDAS CON UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIO, CONLLEVANDO QUE EL SERVICIO SEA EJECUTADO DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS; A PESAR DE ELLO, LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL TERCERO, CONTRATADO POR LA ENTIDAD, NO HAN SIDO ATENDIDAS DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA NORMA, SITUACIÓN QUE PODRÍA CONLLEVAR A IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD FISCALIZADORA (SUNASS), Y NO SE ESTÉ DANDO EL SERVICIO DE CALIDAD A LA POBLACIÓN.**

a) Condición:

De la revisión al anexo n.º 2 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de Reclamos de Usuarios de Servicios de Saneamiento, aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo n.º 015-2023-SUNASS-CD, de 4 de mayo de 2023, señala los plazos de atención:
(...)"

Anexo N° 2
Plazos para la solicitud de atención de problemas operacionales y comerciales
no relativos a la facturación

	Plazo Máximo para solucionar el problema (días hábiles)*
(...)	
PROBLEMAS OPERACIONALES	
(...)	
B. Problemas en el servicio de agua potable	
1. Fugas en conexión domiciliaria (definición en Reglamento de la Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento).	24 horas
(...)	
C. Problemas en el servicio de alcantarillado	
1. Atoro en conexión de alcantarillado.	24 horas
(...)	

* Plazo contado a partir de la presentación de la solicitud.

(...)"

Las infracciones, sanciones y escala de multas por el incumplimiento de los plazos previstos descritos en los párrafos precedentes, se encuentra establecido en la Resolución de Consejo directivo que aprueba la modificación del Reglamento General de supervisión, fiscalización y Sanción de las EPS, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo n.º 021-2018-SUNASS-CD, que señala:

“4.1 TABLA DE INFRACCIONES, SANCIONES Y ESCALA DE MULTAS

E. Problemas en el servicio de agua potable y alcantarillado								
28.E.1 Fuga en la conexión domiciliaria.			Por número de casos y días	0,1753	0,1753	0,178	0,1846	$M = \left(\sum_{i=1}^n \text{días de retraso}_i \right) * \text{Multa unitaria}_{rj} * F$ Donde: i: indica el caso j: indica el tipo de empresa
28.E.2 Atoro en la conexión de alcantarillado.			Por número de casos y días	0,1753	0,1753	0,178	0,1846	
28.E.3 Ampliación del diámetro de la conexión domiciliaria que cuenta con estudio de factibilidad positivo del servicio de agua potable o alcantarillado.	Amonestación escrita o multa		Por número de casos y días	0,0893	0,0893	0,0893	0,0893	
28.E.4 Reubicación de la conexión domiciliaria que cuenta con estudio de factibilidad favorable siempre que se hayan cumplido los requisitos establecidos en la normativa de la SUNASS.			Por número de casos y días	0,0535	0,0535	0,0535	0,0535	

En tanto que, de la revisión al sistema comercial (nuevos suministros) de SEDALIB S.A. respecto a las órdenes de servicio anuladas¹¹, se evidenció que en algunos casos, se generó una nueva orden de servicio para el cliente cuya orden de servicio fue anulada¹², lo que podría configurar que se pretendió iniciar el cómputo de plazo a partir de la nueva orden de servicio, pese a ello, se comprobó que dichas órdenes de servicios han sido finalizadas posterior a las veinticuatro (24) horas (plazo máximo establecido) (ver ítems n.ºs 1, 2, 4, 5, 6 y 7 del cuadro n.º 5).

En adición a lo expresado, también se comprobó que desde la generación de la primera orden de servicio (anulada) hasta la fecha de finalización de la ejecución de la segunda orden de servicio (generada al mismo cliente) han transcurrido más de veinticuatro (24) horas (plazo máximo establecido¹³) (ver ítem n.º 1 al n.º 9 del cuadro n.º 5), tal como se detalla a continuación:

¹¹ Revisión del 1 de junio de 2023 al 15 de junio de 2023.

¹² Ello debido a la variación del objeto del servicio (ver descripción del servicio en el cuadro n.º 5).

¹³ Anexo n.º 2 (Plazos para la solicitud de atención de problemas operacionales y comerciales no relativos a la facturación) del Texto Único Ordenado del Reglamento General de Reclamos de Usuarios de Servicios de Saneamiento, aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 015-2023-SUNASS-CD, de 4 de mayo de 2023

Cuadro n.º 5
Detalle de órdenes de servicio Anuladas y Ejecutadas

Ítem N°	Código de Cliente	ÓRDENES DE SERVICIO ANULADAS				ÓRDENES DE SERVICIO EJECUTADAS					Días de atraso (*)
		N° Orden de Servicio	Fecha de generación	Descripción del servicio	Estado	N° Orden de Servicio	Fecha de generación	Descripción del servicio	Fecha de Finalización Ejecución	Estado	
1	0231797	424546	03/06/2023	DESATORO DE CONEXION DE DESAGÜE	ANULADA	424674	05/06/2023	REP. TUBERÍA Y ACOMETIDA CONEX. DES	09/06/2023	EJECUTADA	6
2	03032003874	424680	05/06/2023	DESATORO DE CONEXION DE DESAGÜE	ANULADA	425023	09/06/2023	REP. TUBERÍA Y ACOMETIDA CONEX. DES	13/06/2023	EJECUTADA	8
3	0237602	424724	05/06/2023	DESATORO DE CONEXION DE DESAGÜE	ANULADA	424934	08/06/2023	REP. TUBERÍA Y ACOMETIDA CONEX. DES	08/06/2023	EJECUTADA	3
4	09064403460	424795	06/06/2023	DESATORO DE CONEXION DE DESAGÜE	ANULADA	424993	08/06/2023	REP. TUBERÍA Y ACOMETIDA CONEX. DES	10/06/2023	EJECUTADA	4
5	01013100550	424801	06/06/2023	DESATORO DE CONEXION DE DESAGÜE	ANULADA	425198	12/06/2023	REP. TUBERÍA Y ACOMETIDA CONEX. DES	13/06/2023	EJECUTADA	7
6	09042602070	424816	06/06/2023	DESATORO DE CONEXION DE DESAGÜE	ANULADA	424992	08/06/2023	REP. TUBERÍA Y ACOMETIDA CONEX. DES	14/06/2023	EJECUTADA	8
7	0235192	424965	08/06/2023	DESATORO DE CONEXION DE DESAGÜE	ANULADA	425092	10/06/2023	REP. TUBERÍA Y ACOMETIDA CONEX. DES	21/06/2023	EJECUTADA	13
8	14091005650	425069	09/06/2023	REPARACION DE CONEXIONES DE AGUA	ANULADA	425575	15/06/2023	REPARACION DE CONEXIONES DE AGUA	15/06/2023	EJECUTADA	6
9	0238332	425163	12/06/2023	REPARACION DE CONEXIONES DE AGUA	ANULADA	425786	19/06/2023	REPARACION DE CONEXIONES DE AGUA	19/06/2023	EJECUTADA	7

Fuente: Sistema comercial (nuevos suministros) de SEDALIB S.A.

Elaborado por: Comisión de Control.

(*) Corresponde a días calendario; asimismo, días de retraso tomando en cuenta la primera orden de servicio (con estado anulada) y la fecha de finalización de la ejecución del servicio según la segunda orden de servicio (con estado ejecutada).

Respecto al ítem n.º 1:

El 3 de junio de 2023, se generó la orden de servicio n.º 424546 (código de cliente n.º 0231797) para atender el Desatoro de conexión de desagüe, luego dicha orden fue anulada; sin embargo, el 5 de junio de 2023, se generó la nueva orden de servicio n.º 424674 (para el mismo cliente) para atender la Reparación tubería y acometida conexión desagüe, la cual tiene fecha de finalización ejecución el 9 de junio de 2023. Ahora bien, la empresa contratista tomó conocimiento del requerimiento del servicio el 3 de junio de 2023, hecho que fue concretado el 9 de junio de 2023, por lo que habría transcurrido siete (7) días para atender el requerimiento del cliente, debiendo ser atendido dentro de las veinticuatro (24) horas.

Respecto al ítem n.º 2:

El 5 de junio de 2023, se generó la orden de servicio n.º 424680 (código de cliente n.º 03032003874) para atender el Desatoro de conexión de desagüe, luego dicha orden fue anulada; sin embargo, el 9 de junio de 2023, se generó la nueva orden de servicio n.º 425023

(para el mismo cliente) para atender la Reparación tubería y acometida conexión desagüe, la cual tiene fecha de finalización ejecución el 13 de junio de 2023. Ahora bien, la empresa contratista tomó conocimiento del requerimiento del servicio el 5 de junio de 2023, hecho que fue concretado el 13 de junio de 2023, por lo que habría transcurrido nueve (9) días para atender el requerimiento del cliente, debiendo ser atendido dentro de las veinticuatro (24) horas.

Respecto al ítem n.º 3:

El 5 de junio de 2023, se generó la orden de servicio n.º 424724 (código de cliente n.º 0237602) para atender el Desatoro de conexión de desagüe, luego dicha orden fue anulada; sin embargo, el 8 de junio de 2023, se generó la nueva orden de servicio n.º 424934 (para el mismo cliente) para atender la Reparación tubería y acometida conexión desagüe, la cual tiene fecha de finalización ejecución el 8 de junio de 2023. Ahora bien, la empresa contratista tomó conocimiento del requerimiento del servicio el 5 de junio de 2023, hecho que fue concretado el 8 de junio de 2023, por lo que habría transcurrido cuatro (4) días para atender el requerimiento del cliente, debiendo ser atendido dentro de las veinticuatro (24) horas.

Respecto al ítem n.º 4:

El 6 de junio de 2023, se generó la orden de servicio n.º 424795 (código de cliente n.º 09064403460) para atender el Desatoro de conexión de desagüe, luego dicha orden fue anulada; sin embargo, el 8 de junio de 2023, se generó la nueva orden de servicio n.º 424993 (para el mismo cliente) para atender la Reparación tubería y acometida conexión desagüe, la cual tiene fecha de finalización ejecución el 10 de junio de 2023. Ahora bien, la empresa contratista tomó conocimiento del requerimiento del servicio el 6 de junio de 2023, hecho que fue concretado el 10 de junio de 2023, por lo que habría transcurrido cinco (5) días para atender el requerimiento del cliente, debiendo ser atendido dentro de las veinticuatro (24) horas.

Respecto al ítem n.º 5:

El 6 de junio de 2023, se generó la orden de servicio n.º 424801 (código de cliente n.º 01013100550) para atender el Desatoro de conexión de desagüe, luego dicha orden fue anulada; sin embargo, el 12 de junio de 2023, se generó la nueva orden de servicio n.º 425198 (para el mismo cliente) para atender la Reparación tubería y acometida conexión desagüe, la cual tiene fecha de finalización ejecución el 13 de junio de 2023. Ahora bien, la empresa contratista tomó conocimiento del requerimiento del servicio el 6 de junio de 2023, hecho que fue concretado el 13 de junio de 2023, por lo que habría transcurrido ocho (8) días para atender el requerimiento del cliente, debiendo ser atendido dentro de las veinticuatro (24) horas.

Respecto al ítem n.º 6:

El 6 de junio de 2023, se generó la orden de servicio n.º 424816 (código de cliente n.º 09042602070) para atender el Desatoro de conexión de desagüe, luego dicha orden fue anulada; sin embargo, el 8 de junio de 2023, se generó la nueva orden de servicio n.º 424992 (para el mismo cliente) para atender la Reparación tubería y acometida conexión desagüe, la cual tiene fecha de finalización ejecución el 14 de junio de 2023. Ahora bien, la empresa contratista tomó conocimiento del requerimiento del servicio el 6 de junio de 2023, hecho que fue concretado el 14 de junio de 2023, por lo que habría transcurrido nueve (9) días para atender el requerimiento del cliente, debiendo ser atendido dentro de las veinticuatro (24) horas.

Respecto al ítem n.º 7:

El 8 de junio de 2023, se generó la orden de servicio n.º 424965 (código de cliente n.º 0235192) para atender el Desatoro de conexión de desagüe, luego dicha orden fue anulada; sin embargo, el 10 de junio de 2023, se generó la nueva orden de servicio n.º 425092 (para el mismo cliente) para atender la Reparación tubería y acometida conexión desagüe, la cual tiene fecha de finalización ejecución el 21 de junio de 2023. Ahora bien, la empresa contratista tomó conocimiento del requerimiento del servicio el 8 de junio de 2023 hecho que fue concretado el 21 de junio de 2023, por lo que habría transcurrido catorce (14) días para atender el requerimiento del cliente, debiendo ser atendido dentro de las veinticuatro (24) horas. Es menester indicar, que en la glosa de la orden de servicio n.º 425092, señala: *"EN COORDINACION REQ. REUBICAR CR DE AGUA PARA PODER REUB CR DESAGUE + REPARAR"*, por lo que, se podría presumir que el servicio aún no ha sido concretado; sin embargo, la precitada orden consigna estado "ejecutada".

Con relación a lo anterior, los hechos descritos en los ítems n.ºs 1 al 7 se ciñen en el numeral 1 del ítem C. Problemas en el servicio de alcantarillado, del literal Problemas Operacionales, del anexo n.º 2, del "Texto Único Ordenado del Reglamento General de Reclamos de Usuarios de Servicios de Saneamiento" aprobado por la Resolución de Consejo Directivo n.º 015-2023-SUNASS-CD, esto ante una fiscalización por el ente supervisor podría emitir una sanción¹⁴ (amonestación o multa) a SEDALIB S.A.

Respecto al ítem n.º 8:

El 9 de junio de 2023, se generó la orden de servicio n.º 425069 (código de cliente n.º 14091005650) para atender la Reparación de conexiones de agua, luego dicha orden fue anulada; sin embargo, el 15 de junio de 2023, se generó la nueva orden de servicio n.º 425575 (para el mismo cliente) para atender la Reparación de conexiones de agua, la cual tiene fecha de finalización ejecución el 15 de junio de 2023. Ahora bien, la empresa contratista tomó conocimiento del requerimiento del servicio el 9 de junio de 2023, hecho que fue concretado el 15 de junio de 2023, por lo que habría transcurrido siete (7) días para atender el requerimiento del cliente, debiendo ser atendido dentro las veinticuatro (24) horas.

Respecto al ítem n.º 9:

El 12 de junio de 2023, se generó la orden de servicio n.º 425163 (código de cliente n.º 0238332) para atender la Reparación de conexiones de agua, luego dicha orden fue anulada; sin embargo, el 19 de junio de 2023, se generó la nueva orden de servicio n.º 425786 (para el mismo cliente) para atender la Reparación de conexiones de agua, la cual tiene fecha de finalización ejecución el 19 de junio de 2023. Ahora bien, la empresa contratista tomó conocimiento del requerimiento del servicio el 12 de junio de 2023, hecho que fue concretado el 19 de junio de 2023, por lo que habría transcurrido ocho (8) días para atender el requerimiento del cliente, debiendo ser atendido dentro las veinticuatro (24) horas.

En atención a los hechos descritos en los ítems n.ºs 8 y 9, se debe precisar que estos se encuentran enmarcados en el numeral 1 del ítem B. Problemas en el servicio de agua potable, del literal Problemas Operacionales, del anexo n.º 2, del "Texto Único Ordenado del Reglamento General de Reclamos de Usuarios de Servicios de Saneamiento" aprobado por la

¹⁴ Resolución de consejo directivo que aprueba la modificación del Reglamento General de supervisión, fiscalización y Sanción de las EPS, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo n.º 021-2018-SUNASS-CD.

Resolución de Consejo Directivo n.º 015-2023-SUNASS-CD, esto ante una fiscalización por el ente supervisor podría emitir una sanción¹⁵ (amonestación o multa) a SEDALIB S.A.

b) Criterio:

Los hechos descritos en los párrafos precedentes están relacionados con la siguiente normativa o disposición legal:

- **Texto Único Ordenado del Reglamento General de Reclamos de Usuarios de Servicios de Saneamiento**, aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 015-2023-SUNASS-CD, de 4 de mayo de 2023.

“(…)

Anexo N° 2

Plazos para la solicitud de atención de problemas operacionales y comerciales no relativos a la facturación

	Plazo Máximo para solucionar el problema (días hábiles)
(…)	
PROBLEMAS OPERACIONALES	
(…)	
B. Problemas en el servicio de agua potable	
2. Fugas en conexión domiciliaria (definición en Reglamento de la Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento).	24 horas
(…)	
C. Problemas en el servicio de alcantarillado	
2. Atoro en conexión de alcantarillado.	24 horas
(…)	

- **Resolución de Consejo Directivo que aprueba la modificación del Reglamento General de supervisión, fiscalización y Sanción de las EPS**, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 021-2018-SUNASS-CD, publicado el 1 de junio de 2018.

“(…)

4.1 TABLA DE INFRACCIONES, SANCIONES Y ESCALA DE MULTAS

E. Problemas en el servicio de agua potable y alcantarillado								
28.E.1 Fuga en la conexión domiciliaria.	Amonestación escrita o multa		Por número de casos y días	0,1753	0,1753	0,178	0,1846	$M = \left(\sum_{i=1}^n \text{días de retraso}_i \right) * Multa\ unitaria_{ej} * F$ Donde: i: indica el caso j: indica el tipo de empresa
28.E.2 Atoro en la conexión de alcantarillado.			Por número de casos y días	0,1753	0,1753	0,178	0,1846	
28.E.3 Ampliación del diámetro de la conexión domiciliaria que cuenta con estudio de factibilidad positivo del servicio de agua potable o alcantarillado.			Por número de casos y días	0,0893	0,0893	0,0893	0,0893	
28.E.4 Reubicación de la conexión domiciliaria que cuenta con estudio de factibilidad favorable siempre que se hayan cumplido los requisitos establecidos en la normativa de la SUNASS.			Por número de casos y días	0,0535	0,0535	0,0535	0,0535	

“(…)”

¹⁵ Resolución de consejo directivo que aprueba la modificación del Reglamento General de supervisión, fiscalización y Sanción de las EPS, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo n.º 021-2018-SUNASS-CD.

c) Consecuencia:

La situación expuesta anteriormente, referente a la ejecución de las órdenes de servicio fuera de los plazos de atención, podría conllevar a la imposición de sanciones por parte de la entidad fiscalizadora (SUNASS) y no se esté dando el servicio de calidad a la población.

- 4. EMPRESA CONTRATADA POR SEDALIB S.A. VIENE INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN LAS BASES INTEGRADAS RESPECTO A LOS IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO OBLIGATORIO, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR RIESGOS EN LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL OPERARIO, ASÍ COMO NO BRINDAR UN ADECUADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y NO SE APLIQUEN LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES.**

a) Condición:

Insuficiente control por parte de la empresa contratista en el cumplimiento de utilización de implementos de protección personal.

De la revisión y análisis a bases integradas definitivas del procedimiento de selección Concurso Público n.º 003-2022-SEDALIB S.A, establece los siguientes lineamientos respecto a los implementos de protección personal:

**“CAPITULO III
REQUERIMIENTO**

(...)

3.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA

(...)

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

5. “OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA”

(...)

5.13 *Proporcionar obligatoriamente la totalidad de herramientas e implementos de protección a su personal operativo, con el objeto de garantizar la buena ejecución de los trabajos y la buena calidad de los mismos.*

(...)

20. IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD:

EL CONTRATISTA *proveerá obligatoriamente y asume la responsabilidad de la utilización de los implementos de protección personal (...).* (el subrayado es nuestro).

(...)

LISTA DE REQUERIMIENTO BÁSICO OBLIGATORIO DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD POR ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE, CONEXIONES DOMICILIARIAS AGUA Y VÁVULAS	Casco Protector plástico con logotipo de EL CONTRATISTA (por persona) Gafas de protección para los ojos (polvo y partículas) (por persona) Respirador Jebe c/ Polvo (por persona) Guante Cuero t/corto con un refuerzo (por persona) Bota Jebe Mediana p/acerada (por persona) Chaleco reflectante p/trabajo nocturno (por persona) Orejeras p/ruido (por persona) Tranqueras, Mallas fosforescentes de PVC. (por cuadrilla) Cinta de señalización (por cuadrilla) Conos de seguridad (por cuadrilla) Alcohol (2 litros al mes por persona) Mascarilla de tela Notex (diaria por persona)
MANTENIMIENTO REDES DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS	Casco Protector Plástico con logotipo de EL CONTRATISTA (por persona) Guante Cuero t/corto con refuerzo (por persona) Bota Jebe Mediana p/acerada (por persona) Chaleco reflectante p/trabajo nocturno (por persona) Guantes de jebe (por persona) Orejeras p/ruido (por persona) Respirador jebe c/polvo (por persona) Soga de nylon 5 mts. (por cuadrilla) Tranqueras "PELIGRO TRABAJOS DE SANEAMIENTO" (por cuadrilla) Machones "HOMBRES TRABAJANDO" (por cuadrilla) Mallas fosforescentes de PVC (por cuadrilla) Cinta de señalización (por cuadrilla) Conos de seguridad (por cuadrilla) Alcohol (2 litros al mes por persona) Mascarilla de tela Notex (diaria por persona)

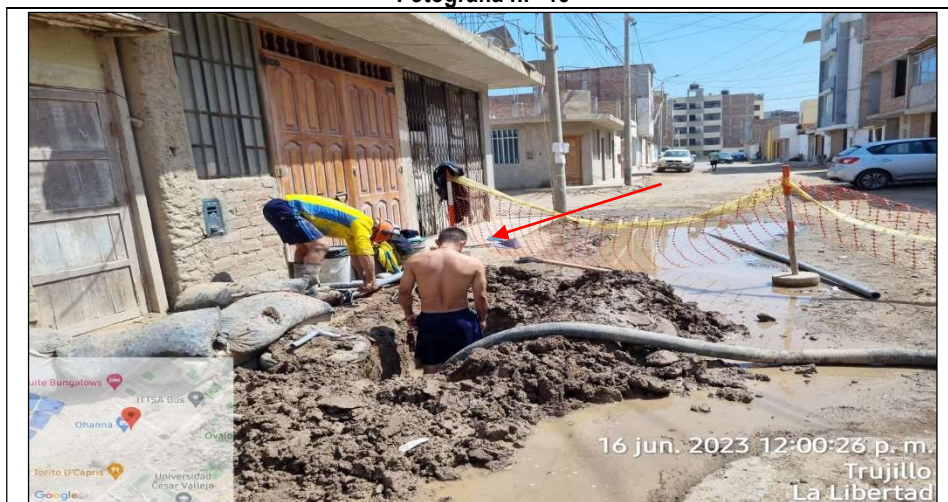
(...) (El resaltado es agregado)

Al respecto, durante el trayecto hacia el local de la empresa contratista, la comisión de control se percató que en la dirección M4-36 Urb. San Andrés V etapa, distrito de Víctor Larco¹⁶, Trujillo, La Libertad, un trabajador de la empresa contratista, identificado con las iniciales E.D.B, se encontraba laborando en la ejecución del servicio de reparación de una tubería de 4" (Actividad mantenimiento redes de agua potable, conexiones domiciliarias agua y válvulas), sin casco, guantes, gafas y respirador de jebe (implementos de seguridad)¹⁷; así como, se encontraba realizando los trabajos de reparación, sin polo; siendo que, la empresa contratista es la responsable de garantizar la utilización permanente de los implementos de seguridad. Lo expuesto, se dejó constancia en el "ACTA DE VISITA DE CAMPO N.º 002-2023/HC2" de 16 de junio de 2023, suscrita por la comisión de control, la supervisora de la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento de SEDALIB S.A. y el residente del servicio. A continuación, se muestra la situación advertida:

¹⁶ De acuerdo a la orden de servicio n.º 425608 de 15 de junio de 2023.

¹⁷ Incumplimiento a lo dispuesto en el numeral 20 Implementos de protección personal y dispositivos de seguridad del ítem 3.1 Términos de Referencia, del Capítulo III "Requerimiento" de las bases integradas definitivas (ver en el cuadro anterior los implementos de protección personal básica por Actividad).

Fotografía n.º 13



Se aprecia que trabajador de la empresa contratista, identificado con las iniciales E.D.B., viene realizando trabajos en la ejecución del servicio sin polo, casco, guantes, gafas y respirador de jebe.

Fuente: Acta de vista de campo n.º 002-2023/HC2 de 16 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

En tal sentido, se advierte que la empresa contratista no cumpliría con dotar al personal que labora en la ejecución del servicio, con todos los implementos de seguridad necesarios o no garantizaría la utilización del mismo, hecho que contraviene lo dispuesto en las bases integradas definitivas y la normativa vigente aplicable, afectando la integridad del personal que frente a un accidente carece de elementos de protección individual.

Es preciso señalar que, esta situación configura la aplicación de la cláusula décima tercera: Penalidades del contrato n.º 044-2022¹⁸, que establece:

(...)

OTRAS PENALIDADES

PENALIDAD	OCURRENCIA	MULTA
1	IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO	
(...)	(...)	(...)
1.2	Trabajador que no utilice la indumentaria personal y de protección personal en el momento de estar realizando la actividad: (uniforme, botines, pantalón, polo, casco), la multa será por persona.	1 x K
(...)	(...)	(...)

(...)

K= 1% UIT (1% de la Unidad de Impositiva Tributaria)

(...)"

Considerando lo expuesto anteriormente, se realizó el cálculo de la penalidad que correspondería a aplicar a la empresa contratista:

¹⁸ Contrato n.º 044-2022 Contratación del Servicio de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Sedalib S.A. de 20 de julio de 2022 suscrito por la Entidad y la empresa Constructora y Servicios S.A.

Cuadro n.º 6
Cálculo de penalidades a la empresa contratista por incumplimiento de la
cláusula décima tercera – Numeral 1 (ítem 1.2)

Penalidad estimada por la comisión de control				
Días detectados	Inspecciones a la ejecución del servicio	Número de trabajadores sin EPP's (a)	Forma de cálculo 1 x K (K= 1% UIT ¹⁹) (b)	Penalidad a cobrar S/ (a) x (b)
	ACTA DE VISITA DE CAMPO N.º 002-2023/HC2	1	1 x (1% x 4 950,00)	49,50
TOTAL				S/ 49,50

Fuente: Acta de Visita de campo n.º 002-2023/HC2 de 16 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Leyenda: UIT= S/ 4 950,00

Empresa contratista no cuenta con equipamiento mínimo obligatorio, necesario durante la ejecución del servicio.

De la revisión al numeral 17, del literal VIII Disposiciones Específicas, del numeral 3.1 Términos de Referencia del Capítulo III Requerimiento, de las bases integradas definitivas del procedimiento de selección Concurso Público n.º 003-2022-SEDALIB S.A, señala el equipamiento mínimo obligatorio que debe tener la empresa para la ejecución del servicio:

“17. EQUIPAMIENTO MÍNIMO OBLIGATORIO

(...)

Con relación al Equipamiento Mínimo Obligatorio señalado en el cuadro adjunto estos deberán estar operativos y en buen estado de conservación no importando para ello su año de fabricación, y podrán ser de mayor capacidad y/o potencia siempre y cuando su volumen y/o peso no impidan o dificulten su acceso a los puntos de trabajo.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
01	Retroexcavadora	1
02	Bomba Sumidero de 2"	2
03	Mezcladora de concreto	1
04	Motobomba autocebante de 3"x3" o 4"x4"	4
05	Apisonadora 4 HP	4
06	Cortadora de Concreto 13 HP	2
07	Camión cabina simple o doble cabina hasta 8TN	5
08	Camión Volquete	1
09	Generador Eléctrico monofásico 220 voltios	2
10	Plancha Compactadora 9 HP	2
11	Rodillo Vibratorio	1

(...)” (el resaltado es agregado)

Ahora bien, durante la visita a la Av. Cerrito de la Virgen Mz. 50 lote 10 del AAHH, Las Malvinas, distrito de Huanchaco, Trujillo²⁰, La Libertad; se verificó que los trabajadores de la empresa contratista se encontraban realizando la instalación de la nueva conexión domiciliaria (agua potable y alcantarillado); sin embargo, se evidenció que personal de la empresa contratista solicitó al poblador (quien posteriormente sería usuario del servicio) le brinde energía eléctrica mediante una extensión, comprobándose que durante la ejecución del servicio la empresa contratista no contaba con un generador eléctrico²¹; también se evidenció que no contaban con

¹⁹ Correspondiente al año 2023.

²⁰ De acuerdo a la orden de servicio n.º 510 de 3 de mayo de 2023.

²¹ Pese a que es equipamiento mínimo ofertado por la empresa contratista.

la cortadora de concreto²¹ necesario para realizar los cortes en la vereda, pero si contaban con una amoladora.

Fotografía n.º 14



Personal de la empresa contratista solicitó al poblador le brinde energía eléctrica mediante una extensión; lo que evidencia que no cuenta con un generador eléctrico; así también no contaban con una cortadora de concreto, no obstante, contaban con una amoladora.

Fuente: Acta de vista de campo n.º 003-2023/HC2 de 19 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

La situación expuesta configura la aplicación de la cláusula décima tercera: Penalidades del contrato n.º 044-2022, que establece:

(...)

OTRAS PENALIDADES

PENALIDAD	OCURRENCIA	MULTA
(...)	(...)	
3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
3.1	Por no contar con el equipamiento mínimo obligatorio, la multa será por cada equipo y por cada día de incumplimiento.	5 x K
(...)	(...)	(...)

(...)

K= 1% UIT (1% de la Unidad de Impositiva Tributaria)

En atención a lo expuesto en el cuadro anterior, se realizó el cálculo de la penalidad que correspondería a aplicar a la empresa contratista:

Cuadro n.º 7

Cálculo de penalidades a la empresa contratista por incumplimiento de la cláusula décima tercera – Numeral 3 (ítem 3.1)

Penalidad estimada por la comisión de control				
Equipamiento Mínimos incompletos	Inspecciones a la ejecución del servicio	Número de equipos mínimo incompletos (a)	Forma de cálculo 5 x K (K= 1% UIT) (b)	Penalidad a cobrar S/ (a) x (b)
	ACTA DE VISITA DE CAMPO N.º 003-2023/HC2	2	5 x (1% x 4 950,00)	495,00
TOTAL				S/ 495,00

Fuente: Acta de Visita de campo n.º 003-2023/HC2 de 19 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Leyenda: UIT= S/ 4 950,00

De los cuadros precedentes (n.ºs 6 y 7), se advierte que la penalidad a cobrar a la empresa contratista, por incumplimiento de utilización de implementos de protección personal y por no contar con los equipos mínimos requeridos o por tenerlos incompletos durante la ejecución del servicio, asciende a un importe de S/ 544,50.

b) Criterio:

Los hechos descritos en los párrafos precedentes están relacionados con la siguiente normativa o disposición legal:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA de 8 de junio de 2006 y sus modificatorias:**

“NORMA TÉCNICA DE EDIFICACIÓN - G.050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN.

CAPITULO I

GENERALIDADES

(...)

1.10 EQUIPO BASICO DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

Todo el personal que labore en una obra de construcción deberá usar el siguiente equipo de protección personal:

1.10.1 Ropa de trabajo adecuada a la estación y a las labores por ejecutar (overol o camisa y pantalón o mameluco). *(lo resaltado en negrita es nuestro).*

1.10.2 Casco de seguridad tipo jockey para identificar a la categoría ocupación de los trabajadores, los cascos de seguridad serán de colores específicos. Cada empresa definirá los colores asignados a las diferentes categorías y especialización de los obreros. *(lo resaltado en negrita es nuestro).*

(...). ”

- **Bases Integradas Definitivas de Concurso Público N° 003-2022-SEDALIB S.A., para la Contratación del “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE SEDALIB S.A.”, publicada el 2 de junio de 2022.**

“CAPITULO III

REQUERIMIENTO

(...)

3.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA

(...)

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

5. “OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA”

(...)

5.13 *Proporcionar obligatoriamente la totalidad de herramientas e implementos de protección a su personal operativo, con el objeto de garantizar la buena ejecución de los trabajos y la buena calidad de los mismos.*

(...). ”

20. IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD:

EL CONTRATISTA proveerá obligatoriamente y asume la responsabilidad de la utilización de los implementos de protección personal (...). (el subrayado es nuestro).
(...)

LISTA DE REQUERIMIENTO BÁSICO OBLIGATORIO DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD POR ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE, CONEXIONES DOMICILIARIAS AGUA Y VAVULAS	Casco Protector plástico con logotipo de EL CONTRATISTA (por persona) Gafas de protección para los ojos (polvo y partículas) (por persona) Respirador Jebe c/ Polvo (por persona) Guante Cuero t/corto con un refuerzo (por persona) Bota Jebe Mediana p/acerada (por persona) Chaleco reflectante p/trabajo nocturno (por persona) Orejas p/ruido (por persona) Tranqueras, Mallas fosforescentes de PVC. (por cuadrilla) Cinta de señalización (por cuadrilla) Conos de seguridad (por cuadrilla) Alcohol (2 litros al mes por persona) Mascarilla de tela Notex (diaria por persona)
MANTENIMIENTO REDES DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS	Casco Protector Plástico con logotipo de EL CONTRATISTA (por persona) Guante Cuero t/corto con refuerzo (por persona) Bota Jebe Mediana p/acerada (por persona) Chaleco reflectante p/trabajo nocturno (por persona) Guantes de jebe (por persona) Orejas p/ruido (por persona) Respirador jebe c/polvo (por persona) Soga de nylon 5 mts. (por cuadrilla) Tranqueras "PELIGRO TRABAJOS DE SANEAMIENTO" (por cuadrilla) Machones "HOMBRES TRABAJANDO" (por cuadrilla) Mallas fosforescentes de PVC (por cuadrilla) Cinta de señalización (por cuadrilla) Conos de seguridad (por cuadrilla) Alcohol (2 litros al mes por persona) Mascarilla de tela Notex (diaria por persona)

(...)"

- Contrato N° 044-2022 "Contratación del Servicio de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de SEDALIB S.A." de 20 de julio de 2022 suscrito por la Entidad y la empresa Constructora y Servicios S.A.

"CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

(...)

OTRAS PENALIDADES:

PENALIDAD	OCURRENCIA	MULTA
1	IMPLEMENTACION DEL SERVICIO	
1.1	(...)	(...)
1.2	Trabajador que no utilice la indumentaria personal y de protección personal en el momento de estar realizando la actividad: (uniforme, botines, pantalón, polo, casco), la multa será por persona.	1 x K
(...)	(...)	

PENALIDAD		OCURRENCIA	MULTA
3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		
	3.1	Por no contar con el equipamiento mínimo obligatorio, la multa será por cada equipo y por cada día de incumplimiento.	5 x K
	(...)	(...)	(...)

(...)

K= 1% UIT (1% de la Unidad de Impositiva Tributaria)

(...)"

c) Consecuencia:

De la situación expuesta, podría ocasionar riesgos en la integridad física del personal operario, así como no brindar un adecuado servicio de mantenimiento y no se apliquen las penalidades correspondientes.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.º 2 - Segunda Visita: Valorización mes de mayo 2023 y Ejecución contractual, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la SEDALIB S.A.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No Aplica.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente a la "EJECUCIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE SEDALIB S.A." correspondiente al hito de control n.º 2 – Segunda Visita: Valorización mes de mayo 2023 y Ejecución contractual, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución a la contratación del "Servicio de mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario de SEDALIB S.A.", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente a la Segunda Visita: Valorización mes de mayo 2023 y Ejecución contractual, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Ejecución a la contratación del “Servicio de mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario de SEDALIB S.A.”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Trujillo, 3 de julio de 2023.

Javier Guzmán Pesantes
Supervisor de Comisión de Control

Orlando Marcos Haro Díaz
Jefe de Comisión de Control

Javier Guzmán Pesantes
Jefe del Órgano de Control Institucional
SEDALIB S.A.

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- LA ENTIDAD AUTORIZÓ Y PAGÓ ACTIVIDADES DE PRESTACIONES ADICIONALES SIN HABER EMITIDO LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA MISMA, POR UN MONTO DE S/ 21 443,14; ASÍ COMO, LA CONTRATISTA EJECUTÓ UNA ACTIVIDAD SIN VARIACIÓN EN SU METRADO, PERO SÍ EN SU PRESUPUESTO POR UN MONTO ADICIONAL DE S/ 41 006,06; ESTO ESTARÍA OCASIONANDO QUE SE EFECTÚE PAGOS SIN CONTAR CON EL SUSTENTO LEGAL CORRESPONDIENTE Y SE AFECTE LA FINALIDAD DEL CONTRATO.**

Nº	Documento
1	Contrato n.º 044-2022 Contratación del Servicio de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Sedalib S.A. de 20 de julio de 2022 suscrito por la Entidad y la empresa Constructora y Servicios S.A
2	Informe n.º 131-2023-SEDALIB S.A.-70000-GOM, emitido el 26 de junio de 2023

- SEDALIB S.A. VIENE INCUMPLIENDO CON EL PLAZO PREVISTO POR LA ENTIDAD FISCALIZADORA DE SUNASS, PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVAS CONEXIONES DOMICILIARIAS, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN QUE SOLICITÓ EL SERVICIO Y SE VEA AFECTADA LA IMAGEN DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO SE GENERE UN RIESGO POTENCIAL DE SER PASIBLE DE SANCIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD FISCALIZADORA (SUNASS).**

Nº	Documento
1	Correo electrónico remitido por la subgerencia de informática de SEDALIB S.A. de 22 de junio de 2023.
2	Bases integradas definitivas del concurso público 003-2022-SEDALIB S.A
3	Ordenes de servicios generadas en el periodo 01 de mayo de 2023 al 29 de mayo de 2023 (ver cuadro n.º 03).
4	Acta de vista de campo n.º 004-2023/HC2 de 20 de junio de 2023.
5	Acta de vista de campo n.º 003-2023/HC2 de 19 de junio de 2023.
6	Ordenes de servicios generadas (ver cuadro n.º 04).

- EXISTENCIA DE ÓRDENES DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, QUE HAN SIDO OBJETO DE ANULACIÓN Y POSTERIORMENTE EMITIDAS CON UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIO, CONLLEVANDO QUE EL SERVICIO SEA EJECUTADO DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS; A PESAR DE ELLO, LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL TERCERO, CONTRATADO POR LA ENTIDAD, NO HAN SIDO ATENDIDAS DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA NORMA, SITUACIÓN QUE PODRÍA CONLLEVAR A IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD FISCALIZADORA (SUNASS), Y NO SE ESTÉ DANDO EL SERVICIO DE CALIDAD A LA POBLACIÓN.**

Nº	Documento
1	Orden de servicio n.ºs 424546 y 424674 de 3 y 5 de junio de 2023, respectivamente.
2	Orden de servicio n.ºs 424680 y 425023 de 5 y 9 de junio de 2023, respectivamente.
3	Orden de servicio n.ºs 424724 y 424934 de 5 y 8 de junio de 2023, respectivamente.
4	Orden de servicio n.ºs 424795 y 424993 de 6 y 8 de junio de 2023, respectivamente.
5	Orden de servicio n.ºs 424801 y 425198 de 6 y 12 de junio de 2023, respectivamente.

N°	Documento
6	Orden de servicio n°s 424816 y 424992 de 6 y 8 de junio de 2023, respectivamente.
7	Orden de servicio n°s 424965 y 425092 de 8 y 10 de junio de 2023, respectivamente.
8	Orden de servicio n°s 425069 y 425575 de 9 y 15 de junio de 2023, respectivamente.
9	Orden de servicio n°s 425163 y 425786 de 12 y 19 de junio de 2023, respectivamente.

4. EMPRESA CONTRATADA POR SEDALIB S.A. VIENE INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN LAS BASES INTEGRADAS RESPECTO A LOS IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO OBLIGATORIO, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR RIESGOS EN LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL OPERARIO, ASÍ COMO NO BRINDAR UN ADECUADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y NO SE APLIQUEN LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES.

N°	Documento
1	Acta de visita de campo n.° 002-2023/HC2 de 16 de junio de 2023.
2	Acta de visita de campo n.° 003-2023/HC2 de 19 de junio de 2023.

APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1: Ejecución contractual del servicio – Primera visita

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 5²²
 - ENTIDAD AUTORIZÓ Y PAGÓ ACTIVIDADES DE PRESTACIONES ADICIONALES SIN CONTAR CON LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA MISMA POR UN MONTO DE S/ 124 507,16; ASÍ COMO, LA CONTRATISTA VIENE EJECUTANDO ACTIVIDADES QUE NO CUENTAN CON PRESUPUESTO POR UN MONTO DE S/ 114 010,24, Y QUE ADEMÁS NO HAN CUMPLIDO CON TERMINAR DE EJECUTAR SUS METRADOS CONTRACTUALES; GENERANDO QUE SE EFECTÚE PAGOS SIN CONTAR CON EL SUSTENTO LEGAL CORRESPONDIENTE.
 - CONTRATISTA VIENE EJECUTANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, AL MARGEN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LO QUE PODRÍA OCASIONAR QUE SE AFECTE LA CALIDAD Y LA VIDA ÚTIL DE LOS TRABAJOS Y NO SE APLIQUE LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES POR UN IMPORTE DE S/ 99,00 SOLES, AL CONTRATISTA.
 - SEDALIB S.A. VIENE INCUMPLIENDO CON EL PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA PREVISTO POR SUNASS PARA LAS SOLICITUDES DE ATENCIÓN DE PROBLEMA DE ALCANCE GENERAL; GENERANDO UN RIESGO POTENCIAL QUE LA ENTIDAD FISCALIZADORA (SUNASS) PUEDA EMITIR SANCIONES AL RESPECTO.
 - SISTEMA DE GESTIÓN OPERACIONAL - SGO, NO ESTÁ ACORDE CON LOS TÉRMINOS EMPLEADOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEFINITIVAS, LO QUE OCASIONA QUE NO SE PUEDA REALIZAR UN ADECUADO CONTROL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ORDENES DE SERVICIO, PERMITIENDO A SU VEZ QUE EL CONTRATISTA PUEDE INGRESAR INFORMACIÓN INEXACTA EN EL MISMO.
 - AUSENCIA DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, PODRÍA OCASIONAR INCIDENTES O ACCIDENTES AFECTANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL, DERIVADOS POR LOS RIESGOS PRESENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL RIESGO QUE NO SE APLIQUE LA PENALIDAD POR EL MONTO DE S/ 346,50.

²² De las cinco (5) situaciones adversas reveladas en el Informe de Hito de Control n.º 008-2023-OCI/0264-SCC de 5 de mayo de 2023, se ha consignado el estado "No Corregida" a cuatro (4) situaciones adversas (situaciones adversas n.ºs 2 al 5), puesto que, ha superado el plazo máximo establecido para su corrección (45 días calendario contados desde la notificación del informe a la entidad) y estas no han sido corregidas. De otra parte, la situación adversa n.º 1 del precitado informe, se ha consignado el estado "Desestimada"; toda vez que, de la información proporcionada (informe n.º 139-2023-SEDALIB S.A.-70000-GOM de 21 de junio de 2023), se advierte que la entidad no adoptará acciones preventivas y/o correctivas sobre el particular.



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0135-2023-SEDALIB S.A.-30000-OCI
EMISOR : JAVIER GUZMAN PESANTES - JEFE DE OCI - SEDALIB S.A. -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : HECTOR ADRIAN CHAVARRY ROJAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SEDALIB S.A.

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la Segunda visita: Valorización mes de mayo 2023 y ejecución contractual, correspondiente a la contratación del "Servicio de mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario de SEDALIB S.A.", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 013-2023-OCI/0264-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131911310**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000040-2023-CG/0264
2. oficio 0135-2023-SEDALIB S.A.-30000-OCI
3. Informe Hito de Control n° 013-2023-OCI/0264-SCC
4. Acta de visita campo 001-2023[F]
5. Acta de visita campo 002-2023[F]
6. Acta de visita campo 003-2023[F]
7. Acta de visita campo 004-2023[F]

NOTIFICADOR : ORLANDO MARCOS HARO DIAZ - SEDALIB S.A. - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **3NDO0NI**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000040-2023-CG/0264

DOCUMENTO : OFICIO N° 0135-2023-SEDALIB S.A.-30000-OCI

EMISOR : JAVIER GUZMAN PESANTES - JEFE DE OCI - SEDALIB S.A. -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : HECTOR ADRIAN CHAVARRY ROJAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SEDALIB S.A.

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131911310

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 86

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la Segunda visita: Valorización mes de mayo 2023 y ejecución contractual, correspondiente a la contratación del "Servicio de mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario de SEDALIB S.A.", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 013-2023-OCI/0264-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. oficio 0135-2023-SEDALIB S.A.-30000-OCI
2. Informe Hito de Control n° 013-2023-OCI/0264-SCC
3. Acta de visita campo 001-2023[F]
4. Acta de visita campo 002-2023[F]
5. Acta de visita campo 003-2023[F]



6. Acta de visita campo 004-2023[F]



Trujillo, 3 de julio de 2023

OFICIO N° 0135-2023-SEDALIB S.A.-30000-OCI.

Señor
HÉCTOR ADRIÁN CHAVARRY ROJAS
Presidente del Directorio
SEDALIB S.A.
Av. Federico Villarreal N° 1300 – Urb. Semirústica – El Bosque
La Libertad/Trujillo/Trujillo

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 013-2023-OCI/0264-SCC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Segunda visita: Valorización mes de mayo 2023 y ejecución contractual, correspondiente a la contratación del “Servicio de mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario de SEDALIB S.A.”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 013-2023-OCI/0264-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GUZMAN
PESANTES Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-07-2023 17:51:35 -05:00

Documento firmado digitalmente
Javier Guzman Pesantes
Jefe del Órgano de Control Institucional
SEDALIB S.A.

C.c. Gerencia General y Archivo.